

02 MAY 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.830/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 217/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y la baja por jubilación de la Lic. Herna América BUSTAMANTE, instrumentada mediante Disposición N° 133/16;

QUE por Nota N° 0952/16 y Certificación N° 133/2016, respectivamente, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 044/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

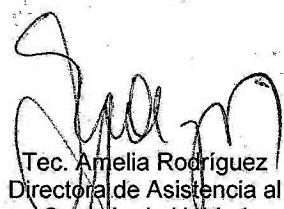
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

169